

Ley del “Mes y el Día de la Concientización sobre el Cáncer de Próstata”

Ley Núm. 225 de 9 de octubre de 2006, según enmendada

(Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes:

[Ley Núm. 10 de 12 de enero de 2023](#)]

Para declarar el mes de septiembre de cada año como “El Mes de la Concientización sobre el Cáncer de Próstata”[y el 1ro. de septiembre como el “Día de la Concientización sobre el Cáncer de Próstata”].

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de próstata es la forma más común de cáncer entre hombres en los Estados Unidos y la primera causa de muerte por cáncer en los hombres en Puerto Rico, sólo después del cáncer de pulmón. Según los pronósticos de la Sociedad Americana del Cáncer, para el 2006 se diagnosticarán unos 234,460 nuevos casos de cáncer de próstata y 27,350 hombres morirán a causa de esta enfermedad.

A pesar de que a los hombres de cualquier edad les puede dar cáncer de la próstata, éste, más frecuentemente, ocurre en hombres mayores de 50 años. De hecho, más de ocho de diez hombres con cáncer de próstata tienen más de 65 años. Los hombres afro-americanos tienen un riesgo mayor que los hombres caucásicos. Los hombres con antecedentes familiares de cáncer de la próstata también tienen un mayor riesgo. Antecedentes familiares significan que su padre o que un hermano ha tenido cáncer de la próstata.

El cáncer de próstata es un grupo de células anormales en la próstata. El cáncer de la próstata puede ser agresivo lo cual significa que crece rápidamente y que se expande a otras partes del cuerpo. Cuando el cáncer se expande los médicos dicen que el cáncer ha hecho "metástasis". O puede ser un cáncer que crece lentamente y que se queda en la próstata causando pocos —si es que causa— problemas. Tres de cuatro casos de cáncer de próstata son del tipo de crecimiento lento que es relativamente inofensivo.

Por tal razón, es necesario crear conciencia en los hombres en cuanto a la importancia de atender los síntomas de forma temprana para evitar daños mayores. Una vez que se ha diagnosticado el cáncer de la próstata, se hacen exámenes para determinar si las células cancerosas se han extendido dentro de la próstata o a otras partes del organismo.

El proceso que se emplea para definir si el cáncer se ha extendido dentro de la próstata o a otras partes del organismo se llama clasificación por estadios (o estadificación) Es importante conocer el estadio (también conocido como etapa) de la enfermedad a fin de planificar el tratamiento.

Debemos concienciar sobre el cáncer de próstata ya que es el tipo de cáncer más común y el más ignorado entre los hombres de Puerto Rico. Uno de cada seis hombres puede padecer de cáncer de próstata. Este tipo de cáncer muchas veces no presenta síntomas por lo que es vital que cada hombre puertorriqueño desde los 40 años de edad se realice una vez al año la prueba del Antígeno Prostático Específico (PSA, por siglas en inglés) y el examen físico.

En Puerto Rico existen entidades privadas como lo es Abbott Laboratories por el cual se dedican a concienciar sobre las enfermedades relacionadas a la próstata por medio de clínicas de cernimiento. Por este medio queremos promover el que otras organizaciones se unan al Departamento de Salud de Puerto Rico en la concientización de este problema para que cada día sean menos los puertorriqueños que sufran de esta temible enfermedad.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5216 Inciso (a)]

Se declara el mes de septiembre de cada año como el "Mes de la Concientización sobre el Cáncer de Próstata" y el 1ro. de septiembre como el "Día de la Concientización sobre el Cáncer de Próstata"

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5216 Inciso (b)]

Durante este mes, específicamente ero. de septiembre de cada año, el Departamento de Estado emitirá una proclama al respecto y el Departamento de Salud, en coordinación con las organizaciones voluntarias, realizará distintas actividades para concientizar sobre el problema del cáncer de próstata en Puerto Rico."

Artículo 3. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia--CÁNCER.